

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 454

16 de abril de 2010

Presentada por el señor *Suárez Cáceres*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la nueva escuela superior urbana de Aguas Buenas con el nombre de Escuela Superior Urbana Flora Reyes Rivera viuda de Sala.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nace doña Flora Reyes Rivera en el 1904 en el pueblo de Caguas. Fue una de las jóvenes reclutadas bajo el “Programa Curso Regular” del cual surgieron maestros los cuales eran preparados rápidamente con el compromiso de que más adelante terminaran estudios en pedagogía. para ser preparada como maestra en la Universidad de Puerto Rico.

Doña Florita fue una abnegada maestra de escuela elemental que caló muy hondo en la historia educativa y de pueblo de Aguas Buenas. Mujer de intachable testimonio cristiano y llena de los más altos valores que cualquier ser humano pueda tener. Fue hija, esposa, madre y maestra, llevando todas esas labores al sitial más alto que mente alguna pueda pensar y emular. Dedicó más de cuarenta años al quehacer de la escuela pública y en sus tiempos libres y después de su retiro, se dedicó a la alfabetización de niños, adolescentes y jóvenes de su pueblo. Fue escritora de un sinnúmero de artículos de interés social y educativo para los rotativos locales y muchos de ellos fueron publicados en revistas de índole educativo-nacional. Fue excelente vecina, amiga y consejera para todo aquel que tocaba su puerta.

Gente como ella es la que debemos recordar plasmando su nombre en una estructura que responda al quehacer educativo de nuestro pueblo, para que esta generación y las futuras, emulen la vida y obra de seres humanos tan extraordinarios como lo fue la queridísima doña Florita.

La Asamblea Legislativa rinde homenaje póstumo a Flora Reyes Rivera viuda de Sala designando la escuela superior urbana de Aguas Buenas con su nombre.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Designar la nueva escuela superior urbana de Aguas Buenas con el nombre
2 de Escuela Superior Urbana Flora Reyes Rivera viuda de Sala.

3 Sección 2.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
4 Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Departamento de Educación dar fiel cumplimiento a
5 lo ordenado por la presente Resolución Conjunta. Esta Resolución Conjunta se aprueba sin
6 sujeción a la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que crea la Comisión
7 Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.